



HFS

Illinois Department of
Healthcare and Family Services

JB Pritzker, Governor
Elizabeth M. Whitehorn, Director

401 S. Clinton St., Chicago, Illinois 60607
Telephone: +1 312-793-4792, TTY: +1 800-526-5812



1 de septiembre de 2026

Aviso sobre los requisitos laborales de Medicaid

Su cobertura de Medicaid no cambiará por el momento, pero los nuevos requisitos de elegibilidad entrarán en vigor a partir de 2027. La información que tenemos muestra que su cobertura podría verse afectada. Esto es lo que necesita saber.

Su cobertura de Medicaid cambiará en 2027.

Una nueva ley aprobada por el Congreso podría afectar sus beneficios de Medicaid.

1. **Requisitos laborales:** La nueva ley federal exige que algunas personas con Medicaid cumplan con ciertos requisitos laborales. Nuestro sistema muestra que usted es una de esas personas. Este requisito entrará en vigor en su primera reevaluación en 2027. A menos que se le considere exento de los requisitos laborales, deberá cumplirlos para mantener su cobertura de Medicaid.
2. **Redeterminaciones semestrales:** La nueva ley federal exige que algunas personas con Medicaid tengan que volver a determinar su elegibilidad **cada 6 meses**, en lugar de cada 12 meses como ocurre actualmente. Una vez más, nuestro sistema muestra que esto se aplicará a usted. Esta reevaluación más frecuente comenzará en 2027. En estas revisiones, deberá cumplir con los requisitos laborales o estar exento de ellos para mantener su cobertura de Medicaid.
3. **Por favor, lea este aviso completo:** Aunque los cambios no afectarán a su cobertura de Medicaid hasta su nueva evaluación en 2027, es importante que lea este aviso completo para que comprenda los requisitos y esté preparado para cumplir con los requisitos laborales o solicitar una exención.

¿A quiénes afectan estos cambios?

Si usted está inscrito en Medicaid como "adulto beneficiario de la Ley de Cuidado de Salud Asequible (ACA)", es posible que se le apliquen requisitos laborales.

Actualmente está inscrito como adulto beneficiario de ACA. Esto significa que pensamos que usted:

- Tiene entre 19 y 64 años,
- No tiene ningún menor de 18 años residiendo en su hogar quien esté emparentado con usted, y
- No recibe (ni tiene derecho a recibir) la Parte A o la Parte B de Medicare.

Si no cree que sea un adulto ACA según estos criterios, háganoslo saber inmediatamente llamando al Servicio al Cliente de ABE al 1-800-843-6154/1-866-324-5553 TTY. Es posible que aún reúna los requisitos para otra cobertura de Medicaid en un grupo de elegibilidad diferente.

¿Qué debo hacer ahora?

1. Actualice su información de contacto. Asegúrese de que HFS tenga una dirección donde siempre reciba su correo. Si se muda, obtiene un nuevo número de teléfono o cambia su dirección de correo electrónico, actualícelo con el estado de inmediato completando el [Formulario de cambio de dirección de Medicaid](https://ilhfspartner3.dynamics365portals.us/addressupdate/) en <https://ilhfspartner3.dynamics365portals.us/addressupdate/>.

2. Revise su correo para ver si hay cartas de HFS. Nos pondremos en contacto directamente con los beneficiarios de Medicaid antes de que cualquier cambio afecte a su cobertura.

3. Manténgase informado. Visite <https://hfs.illinois.gov/info/fedresctr.html> para obtener las últimas actualizaciones y revise la hoja informativa de SNAP si también recibe asistencia alimentaria.

4. Cree una cuenta en nuestro portal Manage My Case. Si no tiene una cuenta en Manage my Case, vaya a abe.illinois.gov y haga clic en el botón Manage My Case ("Administrar mi caso") para crear una cuenta. Si ya tiene una cuenta, asegúrese de poder iniciar sesión en ella. La herramienta Manage My Case le dará acceso a información clave sobre sus beneficios de Medicaid y le permitirá informarnos sobre dicha información.

¿Cómo puedo quedar exento de los requisitos laborales?

Puede quedar *exento* de los requisitos laborales si:

- Es un ex joven tutelado menor de 26 años
- Está embarazada o está recibiendo beneficios después de su embarazo bajo el programa Moms & Babies
- Es un indígena americano/nativo de Alaska, un indígena urbano estadounidense, un indígena de California, un miembro de una tribu reconocida o alguien que cumpla los requisitos para recibir atención médica a través del Servicio de Salud Indígena (IHS).
- Es un padre, tutor, familiar cuidador o cuidador familiar (remunerado o no) de un niño dependiente menor de 14 años o de una persona con discapacidad.
- Es un veterano con una calificación de discapacidad del 100 % otorgada por la Administración de Veteranos.
- Es una persona con necesidades médicas especiales ("medicamente frágil"), lo que significa que tiene problemas de salud que le impiden cumplir con los requisitos laborales, como:
 - Estar **ciego o discapacitado** según los estándares de la Seguridad Social
 - Tener un **trastorno por consumo de sustancias (drogas o alcohol)**
 - Tener una **afección mental grave**
 - Tener una **discapacidad física, intelectual o del desarrollo** que le dificulta realizar las actividades diarias
 - Tener una **afección médica grave o compleja** que requiere tratamiento regular
- Recibir beneficios de TANF y cumplir con los requisitos laborales de TANF
- Participar en un programa de tratamiento para la adicción a las drogas o al alcohol
- Un recluso de una institución pública (prisión o cárcel) actualmente o en los últimos 3 meses

El programa SNAP también tiene requisitos laborales para algunas personas, y algunas de las exenciones son las mismas que para Medicaid.

- Si podemos utilizar nuestra información para eximirle de ambos programas, lo haremos.
- Si usted recibe tanto SNAP como Medicaid y debe cumplir con los requisitos laborales para ambos, puede estar **exento** de los requisitos laborales de Medicaid si **cumple con los requisitos laborales** para SNAP, o si se encuentra en un mes de su período de gracia de SNAP de 3 meses.

En primer lugar, utilizaremos la información que ya tenemos para intentar verificar si usted está exento de los requisitos laborales en su nueva evaluación. Si podemos verificar que usted cumple con los requisitos de exención, no tendrá que realizar ninguna gestión para demostrar que cumple o está exento de los requisitos laborales. Si necesitamos más información, es posible que le pidamos que proporcione pruebas de que cumple con alguna de las exenciones mencionadas anteriormente para mantener su elegibilidad para Medicaid.

¿Qué ocurre si estoy pasando por una dificultad a corto plazo?

También podría quedar *exento* de los requisitos laborales si está pasando por algún tipo de dificultad a corto plazo. Estas dificultades incluyen:

- Vivir en un condado declarado estado de emergencia a nivel federal o con una alta tasa de desempleo.
 - HFS lo determinará y le notificará si cumple con los requisitos para esta exención.
- Estar ingresado en un hospital, centro de rehabilitación, centro de cuidados intermedios para personas con discapacidad intelectual o en un hospital psiquiátrico.
 - Debe solicitar esta exención para poder recibirla.
- Tener que viajar fuera de su comunidad durante un período prolongado para recibir servicios médicos que no están disponibles en su comunidad para tratar una afección médica grave o compleja.
 - Debe solicitar esta exención para poder recibirla.

¿Cómo puedo cumplir con los requisitos laborales de Medicaid?

Si le aplican los requisitos laborales de Medicaid y no reúne los requisitos para una exención, puede *cumplirlos* con **cualquiera** de las siguientes actividades que califican:

- Tener un ingreso mensual de \$580 o más; **o**
- Trabajar al menos 80 horas al mes (el trabajo incluye un empleo a tiempo completo o parcial, trabajo por cuenta propia, trabajo de temporada y trabajo no remunerado como una pasantía); **o**
- Tener al menos 80 horas de servicio comunitario (voluntariado) al mes; **o**
- Participar en un programa de trabajo durante al menos 80 horas al mes (visite snapworkrequirements.illinois.gov para ver los programas de trabajo que cumplen los requisitos); **o**
- Estar matriculado en la escuela (secundaria, GED, universidad o escuela técnica) al menos a tiempo parcial; **o**
- ¿Es usted un trabajador de temporada con un ingreso mensual promedio en los últimos 6 meses que no sea inferior a \$580 por mes?

También puede cumplir con los requisitos laborales combinando trabajo, servicio comunitario, programas de trabajo o estudios, hasta completar un total de al menos 80 horas al mes.

Al igual que con las exenciones, utilizaremos la información que ya tenemos para verificar que usted cumple con los requisitos laborales siempre que sea posible. Si necesitamos más información, le indicaremos qué debe proporcionarnos para verificar que cumple con los requisitos laborales.

¿Con qué frecuencia tendré que demostrar que estoy exento o que cumpla con los requisitos laborales de Medicaid?

En Illinois, solo necesitará cumplir con el requisito de trabajo o estar exento de él **durante un mes** durante su "período de elegibilidad", que es el tiempo que transcurre desde que comienza su cobertura de Medicaid hasta que finaliza o se renueva. Después de su primera redeterminación en 2027, su caso se revisará para determinar si cumple con los requisitos **cada 6 meses** en lugar de cada 12 meses, por lo que deberá cumplir o estar exento del requisito de trabajo durante un mes dentro de ese período de revisión de 6 meses.

¿Qué sucede si no cumpla con los requisitos laborales de Medicaid o estoy exento de ellos?

Si no podemos determinar si usted está exento o si cumple con los requisitos laborales de Medicaid, le solicitaremos más información durante su proceso de reevaluación. Tendrá 30 días para proporcionar esta información. Sus beneficios se cancelarán al final de su actual "período de elegibilidad" si no está exento y no ha cumplido con los requisitos laborales de Medicaid.

Si no cumple con los requisitos laborales o no está exento de ellos y sus beneficios se cancelan, es posible que pueda obtener cobertura a través de Get Covered Illinois, pero **no** será elegible para los subsidios de primas anticipadas que ayudan con los costos de las primas.

¿Cómo puedo solicitar una exención o informar sobre una actividad que cumpla con los requisitos?

A finales de 2026, podrá visitar abe.illinois.gov y hacer clic en "*Comprobar si cumpla con los requisitos de laborales para SNAP y Medicaid*". Esta será una prueba piloto en la que podrá responder preguntas que le ayudarán a comprender si le corresponden los requisitos laborales, cómo cumplirlos y cómo solicitar una exención. Pronto también podrá completar el Formulario de Requisito Laboral de Medicaid: Administrar mi Requisito Laboral y enviar el formulario a la Central Scanning Unit (CSU) PO Box 19138, Springfield, IL 62794, enviar el formulario por fax al 1-844-736-3563, o enviar el formulario por correo o entregarlo en su Centro de Recursos para la Familia y la Comunidad (FCRC) local. Busque en línea el localizador de oficinas del IDHS en <https://www.dhs.state.il.us/page.aspx?module=12> para obtener ayuda para encontrar su FCRC local.

Anunciaremos cuando esta sección del sitio web y este formulario estén listos.

Si tiene alguna pregunta ahora, puede contactarnos ahora llamando al Servicio al Cliente de ABE al 1-800-843-6154/1-866-324-5553 TTY

¿Qué más puedo hacer ahora?

Recuerde que los requisitos laborales aún no han comenzado y que no necesita demostrar su cumplimiento con el programa Medicaid de Illinois en este momento. Le recomendamos que piense si va a cumplir con los

requisitos laborales o si va a intentar quedar exento de ellos y que empiece a planificarlo ahora. Si usted está en condiciones de trabajar pero tiene dificultades para encontrar empleo, puede encontrar recursos para programas de empleo y trabajo, como Job Ready IL, en snapworkrequirements.illinois.gov.

Atentamente,

Departamento de Servicios de Salud y Familia de Illinois